

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 21 DE ENERO DE 1983

NÚM. 16

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.  
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cículos.

## Excm. Diputación Provincial de León

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 y concordantes del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de diciembre de 1982, se han efectuado por la Diputación Provincial de León, las siguientes adjudicaciones:

—Concesión bares "El Rebeco" y "El Cebolledo" en el Puerto de San Isidro a D. Horacio González García por OCHOCIENTAS DIEZ MIL (810.000) pesetas anuales.

—Concesión de los servicios de Bar "El Pote" en el Puerto de San Isidro a D. Ismael Cachón Presa, por TRESCIENTAS SEIS MIL (306.000) pesetas anuales.

—Suministro de mosaicos y plaqueta a Mosaicos Alonso por CIENTO TRECE MIL SEISCIENTAS (113.600) pesetas.

—Obras nave Puerto San Isidro a D. Manuel José Fernández Fernández por TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS DIECIOCHO (334.318) pesetas.

—Suministro de una máquina automática plana, con tintaje cilíndrico, a HARTMANN, S. A., por CINCO MILLONES (5.000.000) de pesetas.

—Suministro remolque agrícola a Talleres Hnos. Benavides por CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS MIL (472.000) pesetas.

—Obras de reparación avería agua caliente Colegio Sordos de Astorga a

D. Antonio Rojo por TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL (343.000) pesetas.

León, 13 de enero de 1983.—El Secretario, Eugenio González Vázquez. 253

\*\*

## ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

## ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al BOLETIN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1983, entre las fechas de 15 de enero al 31 de marzo de 1983.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1983, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

|                  |           |
|------------------|-----------|
| Trimestral ..... | 900 ptas. |
| Semestral .....  | 1.500 id. |
| Anual .....      | 2.500 id. |

León, 2 de diciembre de 1982.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto.

6714

## Consejo General de Castilla y León

Departamento de Agricultura y Fomento

INDUSTRIA Y ENERGIA

LEON

## AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 28.796.—R.I. 7.676.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Hidroeléctrica La Prohida, S. A., con domicilio en Villablino, Avda. de Asturias, n.º 43.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villablino, Barrio de Las Rozas.
- Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica en el sector mejorando las condiciones del servicio.
- Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV., con conductor de al-ac. de 43,10 mm<sup>2</sup>. y al-ac. de 95,06 mm<sup>2</sup>. en el vano de cruce del Embalse de Las Rozas, aisladores de vidrio ESA n.º 1507 en cadenas de dos elementos y ARVI 22 y apoyos metálicos de celosía con entronque en la línea de Eléctrica La Prohida, S. A., y 560 metros de recorrido por terrenos propiedad de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, embalse de Las Rozas, cruzándose línea eléctrica a 33 kV. de "MSP", línea telefónica de la CTNE., carretera de Ponferrada a La Espina por el ki-

lómetro 61/300 y el embalse de Las Rozas, finalizando en un centro de transformación de tipo interperie con transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 10 kV/220-380 V., que se instalará en las proximidades de la carretera de Ponferrada a La Espina junto al Embalse de Las Rozas en Villablino (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 801.430 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Consejo General de Castilla y León, sito en c/ Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo tiempo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 12 de enero de 1983.—El Jefe Prov. de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

226 Núm. 56.—1.980 ptas.

\*\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte: 24-CL. R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Los Barrios de Luna (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir las actuales instalaciones por otras que aseguren la regularidad y seguridad en el servicio eléctrico.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otras rectas y otros apoyos metálicos tipo UESA, con entronque en la línea de UESA "Central de Mora a Central de Abelgas" y 4.146 metros de longitud hasta la localidad de Portilla de Luna cruzando pistas de acceso a Sagüera y caminos, con una derivación de iguales características desde el apoyo n.º 30 con 154 metros de longitud hasta el CT. de Sagüera.

Otra derivación de iguales características desde la línea de UESA "Mo-

ra de Luna a La Magdalena" y 332 metros de longitud hasta la localidad de Vega de los Caballeros.

Las líneas discurrirán por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Los Barrios de Luna en sus anejos de Mora de Luna, Sagüera, Portilla de Luna y Vega de los Caballeros.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.662.861 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Consejo General de Castilla y León, sito en la calle Santa Ana, núm. 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 11 de enero de 1983.—El Jefe Prov. de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

223 Núm. 53.—2.250 ptas.

\*\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

R.I. 8.144.—Expte. 28.797.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en León, C/. Juan Madrazo, 14-1.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Santa Cristina de Valmadrigal y Villamoratiel de las Matas.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía y mejorar el servicio en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 16,5 kV., (20 kV.) con conductor de al-ac. de 78,6 mm<sup>2</sup>. (LA-78), aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos MADE tipo Acacia y otros de hormigón armado con crucetas metálicas con origen en Matallana de Valmadrigal junto a dicho pueblo y 7.614 metros de recorrido por el término municipal de Santa Cristina de Valmadrigal en su anejo de Matallana de Valmadrigal y Villamoratiel de las Matas en su anejo de Villamoratiel de las Matas, cruzando arroyos, línea eléctrica de UESA a 232 kV., pistas, línea telefónica de la

CTNE., carretera entre Villamoratiel de las Matas y El Burgo Ranero y línea eléctrica de UESA a 45 kV.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 13.540.604 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Consejo General de Castilla y León, sito en la calle Santa Ana, núm. 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 11 de enero de 1983.—El Jefe Prov. de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

225 Núm. 55.—1.920 ptas

\*\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte: 28.633.—R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Torre del Bierzo y Folgoso de la Ribera (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar la distribución en media tensión, en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>. (LA-56), aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con entronque en la actual línea de UESA, "Línea Subestación de Albares-Igüena", en las proximidades de la localidad de Albares de la Ribera, discurriendo por terrenos comunales y fincas particulares de los términos municipales de Torre del Bierzo y su anejo de Albares de la Ribera y el de Folgoso de la Ribera en dicho anejo, en una longitud de 6.669 metros, con una derivación en doble circuito, de iguales características y 154 metros de longitud desde el apoyo n.º 12 hasta el centro de transformación de La Ribera de Folgoso y entronque de las derivaciones a Minas José Balín (A-n.º 7)

y a los centros de transformación de Pozuelo y Folgoso (A n.º 48), cruzándose la carretera del MOPU LE-641 por los Kms. 8/252, 10/125 y 10/215, y con paralelismo en 110 y 220 metros; la carretera de la Diputación Provincial de Pozuelo a la LE-641 (sin kilometrar), líneas de alta tensión a 380 kV. de ENDESA e Iberduero, S.A.; línea telefónica de la C.T.N.E. y el río Boeza.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.494.767 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Consejo General de Castilla y León, sito en la c/ Santa Ana núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 13 de enero de 1983.—El Jefe Prov. de los Serv. de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

255 Núm. 75.—2.460 ptas

\*\*

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

Expte: 61-CL.—R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mansilla de las Mulas (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejora de distribución en media tensión en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.) con conductor de aluminio-acero de 54,6 mm<sup>2</sup>. (LA-56), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con entronque en la línea a la Urbanización Mansilla del Esla y 1.644 metros de recorrido por fincas particulares en el término municipal de Mansilla de las Mulas, cruzándose acequias, camino de Concentración Parcelaria, líneas eléctricas de baja tensión, líneas telefónicas

de la CTNE., caminos de acceso al pueblo, la carretera de Palanquinos a Cistierna, el río Esla y chopera, finalizando en el CT. de Leche Pascual en Mansilla de las Mulas (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.347.106 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Consejo General de Castilla y León, sito en la c/ Santa Ana núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 13 de enero de 1983.—El Jefe Prov. de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

256 Núm. 76.—2.010 ptas.

\*\*

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

Expte. 60-CL.—R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga, c/ San Javier.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (20 kV), con cables unipolares de aluminio de 150 mm<sup>2</sup>, tipo RHV 15/25 kV. con entronque en la línea de UESA entre los CC. TT. de Luengo y Telefónica, discurriendo por las calles Santiago Crespo y Prolongación M. Salazar y San Javier, en una longitud de 229 metros, finalizando en un centro de transformación de tipo cabina con transformador trifásico de 250 kVA, tensiones 10 kV/380-220 V. que se instalará en el edificio del Hotel Gaudí en Astorga (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.613.865 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este

Consejo General de Castilla y León, sito en la c/ Santa Ana núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de enero de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

258 Núm. 78.—1.860 ptas.

\*\*

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

Expte. 76 CL. R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Toreno (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea Toreno-Santa Marina para mejorar las condiciones del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º 1.503, en cadena de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con entronque en la línea de UESA "Matarrosa-Toreno" y 2.505 metros de recorrido, discurriendo por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Toreno en sus anejos de Santa Marina del Sil y Toreno, finalizando en el centro de transformación de Santa Marina, cruzando caminos de acceso a pueblos, la carretera Toreno-Bembibre por el Km. 10/010, existiendo igualmente paralelismo con la misma y con una línea telefónica de la C.T.N.E. en 250 metros de longitud y el río Velasco.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.303.628 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Consejo General de Castilla y León, sito en la c/ Santa Ana núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo

de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de enero de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

259 Núm. 79 — 2.070 ptas.

\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. núm. 59 CL. R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga, c/ Rodríguez de Cela.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento de la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (20 kV), con conductor de aluminio de 150 mm<sup>2</sup>, tipo RHV-15/25 kV., con origen en el C.T. de Telefónica y 128 metros de longitud, discurrendo por la C/ Rodríguez de Cela, finalizando en un centro de transformación de tipo cabina, con transformador trifásico de 630 kVA, tensiones 10 kV/380-220 V., que se instalará en un local del edificio Astorpiel en la calle Rodríguez de Cela, de la ciudad de Astorga, y una canalización vacía desde este centro de transformación y 130 metros de longitud prevista para unir dicho C.T. con el del edificio Tagarro en la Plaza de Alonso Criado.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.003.056 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Consejo General de Castilla y León, sito en la c/ Santa Ana núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de enero de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

257 Núm. 77. — 1.950 ptas.

## Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Astorga (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Tuerto en t. m. de San Justo de la Vega (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir en dos fases son las siguientes:

#### 1.ª FASE

Comprende las siguientes unidades de tratamiento:

Bombeo de agua bruta, desbaste, desarenado, decantación primaria, extracción de fangos primarios, bombeo a cuba de digestión, digestión aerobia y secado de fangos. Estará dimensionada para tratar el vertido de una población de 15.000 habitantes con un caudal de 3.750 m<sup>3</sup>/día.

#### 2.ª FASE

En esta fase se ampliarán las obras para una población de 25.000 habitantes con un caudal de 10.000 m<sup>3</sup>/día y se construirán las unidades precisas para la siguiente línea de tratamiento:

Bombeo de agua bruta, desbaste, desarenado, decantación primaria, aeración, decantación secundaria, recirculación de fangos, cloración, extracción de fangos primarios, extracción de fangos en exceso, espesador, digestión primaria calentada, digestión secundaria fría y secado de fangos.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Tuerto, en término municipal de San Justo de la Vega (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 11 de enero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

238 Núm. 62. — 2.100 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, adoptó acuerdo en expediente de contratación, mediante concurso-subasta, para la ejecución de obras de construcción de arterias de la red de distribución de aguas de la Ciudad, por el que se han declarado admitidas a la fase de subasta, las plicas que a continuación se relacionan: Empresa Constructora Internacional, S. A. y Empresa Corsán, Empresa Constructora. Igualmente se acordó declarar no admitida a dicha fase de subasta la plica presentada por la Empresa Firmes y Caminos, S. A., por no ajustarse a las condiciones exigidas en la base II del Pliego de Condiciones del concurso-subasta, regulador de la presente licitación.

La apertura de los sobres con la oferta económica de las Empresas admitidas a la fase de subasta, de conformidad con lo señalado en el artículo 39.4 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del segundo día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para cuyo acto quedan citados los licitadores según previene la parte final del artículo 39.3 del citado Reglamento.

León, 13 de enero de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

262 Núm. 82. — 1.110 ptas.

\*\*

El Pleno Municipal, en sesión de 28 de diciembre de 1982, adoptó acuerdo en virtud del cual se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de Travesía en la Avda. de Antibióticos, presentado por D. César García Soto, y del que posteriormente se ha hecho cargo D. Bernardo Gutiérrez Cangas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.1 del Reglamento de Planeamiento.

León, 12 de enero de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

260 Núm. 80. — 510 ptas.

\*\*

Se hace público que el Pleno Municipal, en sesión del día 28 de diciembre de 1982, acordó tener por definitivamente aprobado el Proyecto de Compensación del Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de León.

León, 13 de enero de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

261 Núm. 81. — 300 ptas.

*Ayuntamiento de Astorga*

Careciendo de titularidad las sepulturas del Cementerio Municipal señaladas en la relación adjunta, y siendo desconocido el paradero de los familiares inhumados en tales sepulturas, por medio del presente edicto se pone en conocimiento de los posibles interesados, para que en el plazo de tres meses aleguen los derechos que pudieran tener de la concesión de titularidad o del uso de dichas sepulturas, aportando la documentación en que los fundamenten, pudiendo adoptar las medidas que tal derecho les permita en orden a la permanencia o traslado de los restos cadavéricos.

Advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se aporte documentalmente y alegue por escrito los posibles derechos que les pudiera asistir, se procederá por los Servicios Municipales, con los requisitos determinados en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria a la monda de las sepulturas y traslado de los restos, disponiendo este Ayuntamiento de las referidas sepulturas para nuevas inhumaciones.

Astorga, a 13 de enero de 1983. — El Alcalde, (ilegible).

| CUARTEL           | Fila | N.º sepul. | Año inhumación |
|-------------------|------|------------|----------------|
| San Fernando — 3  | 3    | 5          | 1895           |
| San Fernando — 3  | 3    | 6          | 8-12-1900      |
| San Fernando — 3  | 3    | 7          | 9- 7-1900      |
| San Fernando — 3  | 4    | 6          | 10- 1-1902     |
| San Fernando — 3  | 4    | 8          | 26- 1-1924     |
| San Fernando — 3  | 5    | 4          | Año 1920       |
| San Fernando — 3  | 5    | 7          | Año 1902       |
| San Fernando — 3  | 5    | 8          | Año 1892       |
| San Fernando — 3  | 6    | 1          | 26- 6-1903     |
| San Fernando — 3  | 7    | 3          | Año 1900       |
| San Fernando — 3  | 7    | 4          | 26- 1-1904     |
| Santa Teresa — 4  | 2    | 9          | Año 1920       |
| San Antonio — 7   | 5    | 2          | Mayo 1905      |
| Santo Domingo — 8 | 9    | 2          | Año 1902       |

CUARTEL

| CUARTEL            | Fila | N.º sepul. | Año inhumación       |
|--------------------|------|------------|----------------------|
| Santo Domingo — 8  | 9    | 3          | Año 1904             |
| Santa Rosa — 11    | 1    | 5          | 3- 3-1903            |
| Santa Rosa — 11    | 2    | 8          | 25- 7-1905           |
| Santa Rosa — 11    | 3    | 5          | Año 1914             |
| Santa Rosa — 11    | 3    | 8          | Febrero 1880         |
| Santa Rosa — 11    | 3    | 9          | 13- 2-1920           |
| Santa Rosa — 11    | 5    | 2          | Marzo 1922           |
| Santa Rosa — 11    | 6    | 1          | Año 1888             |
| Santa Rosa — 11    | 6    | 9          | Año 1923             |
| Santa Rosa — 11    | 7    | 1          | Año 1923             |
| La Paz — 12        | 3    | 7          | 10-12-1921           |
| San Pablo — 13     | 11   | 3          | ?                    |
| San José — 14      | 4    | 2          | 24-10-1867           |
| San José — 14      | 6    | 1          | Año 1905             |
| San José — 14      | 6    | 3          | Año 1900             |
| San José — 14      | 6    | 4          | 11-11-1899           |
| San José — 14      | 7    | 4          | 15- 2-1914           |
| San Pedro — 15     | 6    | 3          | Octubre 1905         |
| San Miguel — 16    | 4    | 1          | Año 1905             |
| San Miguel — 16    | 6    | 4          | 3- 1-1899            |
| La Milagrosa — 18  | 3    | 3          | 29- 5-1906           |
| La Milagrosa — 18  | 4    | 4          | 17-12-1917           |
| La Milagrosa — 18  | 6    | 3          | Año 1900             |
| La Asunción — 19   | 2    | 1          | Año 1883             |
| La Asunción — 19   | 2    | 8          | Año 1920             |
| La Asunción — 19   | 6    | 1          | 13- 2-1901           |
| Santo Toribio — 20 | 7    | 6          | 9-11-1914            |
| Santo Toribio — 20 | 7    | 7          | 6- 8-1911            |
| San Andrés — 21    | 2    | 1          | 18- 5-1904           |
| San Andrés — 21    | 4    | 8          | Septiembre 1888      |
| Santa Marta — 23   | 6    | 3          | 15-12-1919           |
| Amor Hermoso — 25  | 7    | 5          | 13-10-1866           |
| El Pilar — 26      | 3    | 1          | Año 1917             |
| El Pilar — 26      | 5    | 5          | Año 1920             |
| Los Dolores — 28   | 7    | 7          | ?                    |
| Los Dolores — 28   | 7    | 8          | ?                    |
|                    | 241  |            | Núm. 68.—3.470 ptas. |

*Ayuntamiento de  
Cacabelos*

Habiendo sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del 27 de septiembre de 1982, la modificación de las Ordenanzas fiscales números 4 y 24 (tasa por expedición de documentos y tasa de entrada de vehículos a través de aceras, etc., respectivamente), se halla el expediente de manifiesto en esta Secretaría, al objeto de oír reclamaciones que pudieran presentarse, por espacio de quince días.

Cacabelos, 17 de enero de 1983. — El Alcalde, José Luis Prada Méndez.  
263 Núm. 83.—480 ptas.

*Ayuntamiento de  
Boñar*

Se encuentra expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente completo de enajenación en pública subasta de la casa donde estaba ubicada la escuela antigua de Colle.

Boñar, 17 de enero de 1983. — El Alcalde accidental (ilegible).  
264 Núm. 84.—330 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valdesamario*

La Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 1982, por unanimidad de sus miembros presentes acordó asignar los gastos de representación y dietas entre los miembros electivos que la constituyen, de la forma siguiente:

1.º—Al Sr. Alcalde-Presidente, la cantidad de 43.000 pesetas.

2.º—A los seis Concejales restantes, la cantidad de 10.783 pesetas a cada uno.

Que el total del presupuesto ordinario de 1982 es de 2.154.000 pesetas y el porcentaje máximo autorizado del 5 por 100 es de 107.700 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 1.º, 1 del Real Decreto 1.531/79, de 22 de junio.

Valdesamario, 11 de enero de 1983. El Alcalde (ilegible).  
266 Núm. 86.—720 ptas.

*Ayuntamiento de  
Berlanga del Bierzo*

Habiendo sido aprobada por la Corporación Municipal, en sesión de veintiséis de noviembre último, la delimitación del suelo urbano de las

localidades de Langre y San Miguel de Langre, de este Municipio, según memoria y planos redactados por el Equipo de Planeamiento de la Excelentísima Diputación Provincial, el expediente respectivo se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado e interponer, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Berlanga del Bierzo, 13 de enero de 1983.—El Alcalde, Jenaro Suárez Flórez.

240 Núm. 67.—690 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cabañas Raras*

Por esta Corporación Municipal y con el quórum legal se ha aprobado el proyecto de contrato de aval a concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, cuyas características son las siguientes:

Destino: Responder del 50 por 100 de la cantidad que este Ayuntamiento tiene que aportar para obras de pavimentación y accesos en Cabañas Raras y Cortiguera, 1.ª fase.

Importe del aval: 1.475.000 pesetas.

Duración del aval: Hasta tanto no se hayan realizado las obras y se liquide el importe de contrata.

Por lo que a efectos de lo dispuesto en las vigentes disposiciones legales sobre el particular, se hace público que el acuerdo y expediente tramitado se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal para que durante el plazo de quince días hábiles puedan formularse reclamaciones u observaciones.

Cabañas Raras, a 15 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).  
265 Núm. 85.—840 ptas.

*Ayuntamiento de Borrenes*

De conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace saber que expuestos al público por espacio de quince días hábiles los expedientes de modificación de créditos n.º 3 en el presupuesto ordinario y n.º 2 en el presupuesto de inversiones, ambos del actual ejercicio de 1982, sin que contra los mismos se formularan reclamaciones, se entiende definitivamente la aprobación de dichos expedientes acordada en sesión de 28 de noviembre de 1982.

Su resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO ORDINARIO

A) *Aumentos*  
Capítulo II ... .. 230.000

B) *Deducciones*  
Mayores ingresos, imprevistos ... .. 230.000

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

A) *Aumentos*  
Capítulo VI ... .. 150.000

B) *Deducciones*  
Aportaciones del presupuesto ordinario ... .. 150.000

Lo que se hace público en cumplimiento de los preceptos arriba indicados.

Borrenes, a 31 de diciembre de 1982. El Alcalde (ilegible).  
267 Núm. 87.—960 ptas.

\*\*

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de este Ayuntamiento del día 28 de noviembre de 1982, sobre modificación de la Ordenanza fiscal por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, se entiende aprobada definitivamente tal modificación, con las siguientes tarifas:

- Cuota fija al bimestre: 100 pesetas.
- Consumo hasta 10 m3., 10 pesetas m3.
- Idem de 10 a 25 m3., 20 pesetas m3.

- Idem de 25 a 40 m3., 30 pesetas m3.
- Exceso de 40 m3., 60 pesetas m3.
- Derechos de enganche a la red general, 10.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 20-1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Borrenes, a 31 de diciembre de 1982. El Alcalde (ilegible).  
267 Núm. 88.—840 ptas.

*Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera*

Debidamente confeccionado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, con referencia al año actual 1983, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, el cual puede ser examinado por cuantos les interese, y formular las reclamaciones u observaciones que crean oportunas, lo que deberán efectuar por escrito, y con reintegro conforme a la Ley del Timbre y Tasa municipal correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrizo de la Ribera, a 15 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).  
268 Núm. 89.—570 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 603/80, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Albano Rodríguez Rodríguez, vecino de Vidanes, sobre reclamación de 2.846.719 pesetas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por segunda vez, término de veinte días y en el precio de su valoración, con rebaja del 25 %.

Urbana: Solar en Vidanes, Ayuntamiento de Cistierna, al paraje "Los Palomares", con riego de una superficie de 850 m2., dentro de cuyo perímetro existe una construcción de planta baja y alta, con destino a establo-henil-pajar-almacén, que ocupa una extensión de 136 m2, y 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte y Sur, con Viuda de Lucinio Rodríguez Álvarez; Este, Eduardo Rodríguez Martínez, y Oeste, con Gonzalo Fer-

nández Valladares, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al folio 39 y 39 vuelto del tomo 363, libro 80, finca 6.057, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

El acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día dos de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

244 Núm. 64.—1.950 ptas.

\*\*

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo 738/82, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio-César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 738/82 seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado D. Juan-José Méndez Trelles, contra D. Alvaro Roca de Togores Bustos, mayor de edad, casado y de ignorado paradero, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de un millón cuatrocientas seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Alvaro Roca de Togores Bustos.

y con su producto pago total al ejecutante Banco Español de Crédito, S. A., de un millón cuatrocientas seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León, a once de enero de mil novecientos ochenta y tres. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

245 Núm. 70.—1.800 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 23/83 se tramita demanda de divorcio a instancia de D. Gregorio Maniega Cano, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes, contra D.<sup>a</sup> Soledad Maniega Ramos, mayor de edad, casada y en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado emplazar a dicha demandada para que dentro del término de veinte días comparezca y conteste dicha demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario (ilegible).

247 Núm. 72.—750 ptas.

\*\*\*

D. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 840/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Angel Martín Bayón Fernández, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Pedro Juárez Rodríguez, sobre reclamación de 34 279 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del

25 % de su tasación los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

«Un televisor color marca Thomson, de 26", valorado en 40.000 pesetas.

Un tocadiscos-cassett, marca Faro-9130, especial, valorado en 10.000 pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día 23 de febrero y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—E/ Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario, (ilegible).

246 Núm. 71.—1.170 ptas.

\*\*\*

*Juzgado de Instrucción  
número dos de León*

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de León.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias núm. 65 de 1980, sobre imprudencia y conducción ilegal contra Dimas Calvo de la Fuente, mayor de edad, casado, minero y vecino de Nistal de la Vega, en cuya causa fue declarada responsable civil subsidiaria su esposa Pilar Panero Pérez, habiéndose embargado como de la propiedad de esta última para garantizar el pago de las responsabilidades civiles el vehículo siguiente:

Un automóvil marca Renault-12 matrícula ZA-7398-A, valorado en la cantidad de noventa mil pesetas.

El referido vehículo se encuentra actualmente en "Talleres Auto City", sitos en la Avenida de Madrid, n.º 65, de León, donde podrá ser examinado, presentando un fuerte golpe en su parte frontal, correspondiendo la valoración antes expresada al estado actual del mismo.

Y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el mencionado automóvil, habiéndose señalado para dicho acto el día veinticinco de febrero próximo, a las 12 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % efectivo del valor de la tasación, y que el remate

podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, once de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario (ilegible).

209 Núm. 48.—1.470 ptas.

\*\*

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de León.

Hago público: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del procedimiento especial para delitos dolosos núm. 72 de 1982, sobre conducción ilegal, contra Jesús González Gago, de 26 años, casado, agricultor, vecino de Quintana de Rueda, se procedió al embargo de bienes de la pertenencia del mismo para garantizar el pago de las responsabilidades pecuniarias a que fue condenado, que ascienden a la cantidad de 51.389 pesetas, cuyos bienes son:

Un remolque agrícola de cuatro ruedas, valorado en 55.000 pesetas, el cual se encuentra en el domicilio del expresado penado, en la calle Panaderos, del pueblo de Quintana de Rueda.

Y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el precio de su tasación, el mencionado remolque agrícola, habiéndose señalado para dicho acto el día veintitrés de febrero próximo, a las 12 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, doce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario (ilegible).

208 Núm. 47. 1 350 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 172/82 seguidos a instancia de Luis Oliver Zuazo, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Roberto Encinas Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de Sahagún, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por ter-

cera vez y término de 8 días sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintiocho de febrero y hora de las diez en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA**

*Pesetas*

- 1.—Un compresor marca Puscas, 1 C. V., valorado en ... 75.000
- 2.—Una prensa marca Malello, valorada en ... 5.000
- 3.—Los bancos de trabajo con herramientas en número de dos, consistentes en un armario metálico de la misma marca del banco con varias llaves fijas estriadas de tubo, etc... y valoradas en ... 45.000
- 4.—Un taladro con soporte, marca Casal, de 250 V., valorado en ... 30.000

Dado en la ciudad de León, a 12 enero 1983.—Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario (ilegible).

232 Núm. 58.—1.680 ptas

*Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía núm. 23/81-S, seguidos a instancia de las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía núm. 23/81, seguidos a instancia de don Alberto Gaspar Casas Turienzo y doña Ernestina Ferrero Muñiz, esposos, con domicilio en Bembibre del Bierzo, calle Salamanca, 2, litigan por pobres según dicha declaración 96/79, representados por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don Antonio M. Díaz Carro, contra don Florencio González García, mayor de edad, ca-

sado, maquinista y vecino de León, calle Orozco, núm. 24, declarado en rebeldía en este procedimiento, y contra la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), con domicilio en Madrid, Estación Príncipe Pío, representada por el Procurador don Eduardo González Taladriz, bajo la dirección del Letrado don Telmo Barrios Troncoso, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Alberto Gaspar Casas Turienzo y doña Ernestina Ferrero Muñiz, contra don Florencio González García y contra la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R. E. N. F. E.), debo absolver y absuelvo a dichos demandados de los pedimentos de la demanda contra ellos formulada, sin hacer especial declaración en cuanto a costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado.—Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Florencio González García, cumpliendo lo acordado, expido y firmo el presente en Ponferrada, a once de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Alvarez de Mon Pérez. El Secretario (ilegible). 248

*Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada Anulación de requisitoria*

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que por haber comparecido voluntariamente ante este Juzgado el encartado Julián Gómez Torres, mayor de edad, soltero, pintor, hijo de Adrián y de Aniceta, natural de Villadecañas, vecino de Barcelona, el cual se encontraba en ignorado paradero, y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 20 de febrero de 1980, en diligencias preparatorias 47/78, por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que contra el mismo se habían librado.

Ponferrada, a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

214 Núm. 41.—780 ptas.

*Juzgado de Distrito número dos de León Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en

el juicio de faltas núm. 689 de 1982, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once y veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, número 14, principal, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Antonio Santiago Vega y Antonio Santiago Martín, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario.

187

Núm. 46.—1.260 ptas.

**Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON**

Don Juan-Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 825/82, seguidos a instancia de Ignacio Pérez Asenjo, contra Forjados Ponferrada, S.L. y otro, sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

“...Dijo: “Se declara resuelta a partir de hoy la relación laboral que vinculaba al trabajador Ignacio Pérez Asenjo, con la empresa Forjados Ponferrada, S.L., mediante una indemnización en cuantía de 347.901 ptas. y se condena a dicha empresa a abonar al actor, en la cuantía fijada en la sentencia, los salarios dejados de percibir durante el tiempo que medie entre la notificación de dicha sentencia y el expresado día de hoy”.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Forjados Ponferrada, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan-Francisco García Sánchez. —Luis Pérez Corral.—Rubricados. 215